### REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

## **TRANSFERENCIA**

#### DECRETO ALCALDICIO Nº 841

DALCAHUE, 27 de Abril del 2017.-

**VISTOS** Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2017, Certificado C- 43 de Secretaria Municipal, la sesión Ordinaria Del Concejo Municipal Nº 14, con fecha 05 de Abril del 2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

#### **DECRETO**:

TRANSFIERASE: a al COMITÉ DE AGUA DALLICO, RUT Nº 65.009.141-8, la cantidad de \$ 300.000.- (Trescientos Mil Pesos), dinero que será destinado para lo señalado en la solicitud adjunta.

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.007

Organizaciones comunitarias.

# RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- \*Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- \*La inversión debe efectuarse para los fines solicitados .
- \*Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.

\* La rendición deberá hacerse antes del 30.08.2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ

C A SECRETARIA MUNICIPAL

D A L C A H U E

#### DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia
   JSHS/CIVG/psvg

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE